

Dictamen de Revisoría Fiscal

A los accionistas de

Red Integradora S.A.S. en Reorganización

Informe sobre los estados financieros

1. He auditado los estados financieros de Red Integradora S.A.S. en Reorganización, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y los estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.
2. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Red Integradora S.A.S. en Reorganización al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamentos de la Opinión

1. Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Párrafos de énfasis

1. La empresa fue admitida a ley de insolvencia (Ley 1116 de 2006) por la Superintendencia de Sociedades el 3 de septiembre de 2021 mediante Auto 2021-01-537479. Al cierre de este ejercicio la compañía no tiene al día la totalidad de las obligaciones post acuerdo. Por tal razón le he solicitado a la administración de la compañía, generar nuevas estrategias financieras y comerciales, para dar cumplimiento a dichas obligaciones post acuerdo, lo cual se revela en el informe de gestión en hechos posteriores y las notas a los estados financieros adjunto (ver nota 12, nota 13, nota 14).
2. **Principio de negocio en marcha.** Vale la pena destacar que, no obstante, que la preparación de los estados financieros del 2022 y 2021 se realizaron sobre la base de Empresa en Marcha, existen incertidumbres y situaciones claves que pueden en un futuro cercano y mediato imposibilitar al ente económico poder continuar el cumplimiento de su objeto social, en la medida en que los eventos más adelante se mencionan, puedan mejorar positivamente y de manera importante.

Menciono los puntos clave que aunque no pueden por ahora ser cuantificados y reconocidos en los estados financieros del 2022, si corresponden a eventos posteriores no ajustables que deben estar permanentemente sometidos a monitoreo y en la medida que existan hechos que pueda ser cuantificados, deben ser reflejados en los estados financieros del periodo en el cual se adviertan esos hechos y replantear la situación de continuidad de la Compañía como consecuencia de la ocurrencia de factores que económicamente le impidan poder continuar con el proceso de proyección futura, a fin de que los interesados en la compañía puedan evaluar el impacto sobre la continuidad o no de sus negocios presentes y futuros.

La Administración de la compañía estima que los posibles efectos que puedan ser considerados y cuantificados serán registrados y reconocidos en el 2023 y la Compañía estará permanente monitoreando y determinando en la medida en que tales eventos puedan afectar la información financiera actual.

Los principales hechos y situaciones sobre las cuales me refiero y que generan incertidumbre en el desempeño y futuro de la Compañía se resumen así:

- Disminución en Ventas de Servicios.
- Crecimiento de la cartera vencida y consecuentemente deterioro de la misma.
- Permanente iliquidez en los Flujos de Caja.
- Dificultades de financiamiento por parte de Entidades Financieras.
- Mora en el pago de proveedores, empleados y autoridades tributarias.
- Procesos legales por responsabilidades contingentes de orden laboral.

Como se indica en la nota 19, la sociedad procedió a registrar como pasivos contingentes los procesos jurídicos vigentes tanto con el Banco Itaú y con la sociedad Acciona S.A.S., debido a que Red Integradora S.A.S. en Reorganización es garante de dichas obligaciones que ascienden a \$79.607 millones.

Como se indica en la Nota 2., a los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, la compañía presenta deudores comerciales y otras cuentas por cobrar por valor de \$40.134 millones, dentro de los cuales se encuentran como clientes nacionales la compañía Cooperativa Epsifarma por valor de \$2.577 millones, que equivale al 6.42% del total de la cuenta deudores comerciales y otras cuentas por cobrar; durante el año 2022 no se recibieron abonos sobre dicha deuda por lo que se le ha solicitado a la administración tomar las medidas correspondientes para la recuperación de dicha cartera.

La empresa firmó un acuerdo de pago con la DIAN acogiéndose al artículo 45 de la Ley 2155 de 2021 y al artículo 814 del Estatuto Tributario, según resolución No.202132274080800182 de fecha 30 de diciembre de 2021, el cual obliga a la compañía a pagar una cuota mensual de \$84 millones por un término de sesena (60) meses. Durante el año 2022 la compañía únicamente canceló seis (6) cuotas del acuerdo, lo que supondría un incumplimiento de esta obligación y la pérdida de los beneficios obtenidos.

Los pasivos corrientes corresponden a la suma de \$9.151 millones, dentro de los cuales se encuentran tanto impuestos nacionales y como municipales por valor de \$2.431 millones, también se encuentra los beneficios a empleado por valor de \$1.147 millones, que generan responsabilidades para los administradores, por esto es importante que se adopten las medidas pertinentes a fin de reestablecer los requerimientos de liquidez de la Compañía y atender las responsabilidades con terceros.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y la correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de REDSERVI que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, ajustados a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, se incluyen para propósitos comparativos fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIA) y en mi informe de fecha marzo 29 de 2022, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración de la Compañía también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones indicativas en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: a) Llevar la contabilidad de la Compañía conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) Conservar y llevar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas; c) Adoptar el programa de transparencia y ética empresarial. Adicionalmente existe

concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables, la Compañía se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, he evaluado si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de las Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, con resultados satisfactorios.



MAURICIO FLÓREZ CORTÉS

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 92.834-T

Carrera 52 A137 A 22

Bogotá, 29 de marzo de 2023